



DECRETO ALCALDICIO N° 1013 /

**AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.**

REQUINOA, 31 de Marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 735 de fecha 29.03.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso Licitación Pública a través del Portal Mercado Público para Convenio de Suministro “Mejoramiento de Viviendas, Reparación e Instalación Eléctrica”, con la finalidad de proveer a beneficiarios del Programa Habitabilidad 2015, correspondiente al Programa Familias (ex Ingreso Ético Familiar). Adjunta Bases Administrativas y Certificado de Disponibilidad Presupuestario.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para **Convenio de Suministro “Mejoramiento de Viviendas, Reparación e Instalación Eléctrica”**, con la finalidad de proveer a beneficiarios del Programa Habitabilidad 2015, correspondiente al Programa Familias (ex Ingreso Ético Familiar). Monto disponible \$ 11.715.269 iva incluido.

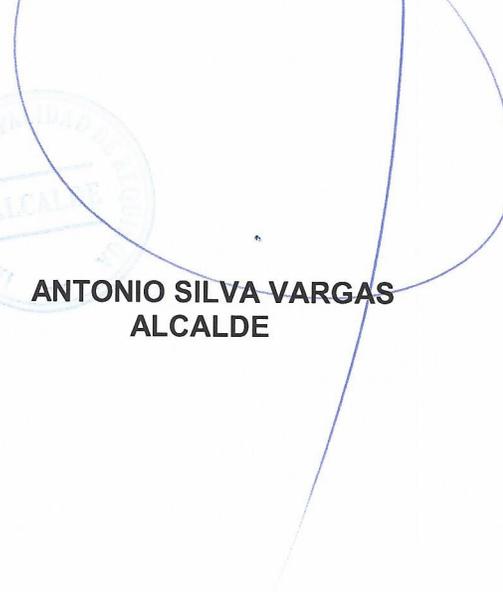
APRUEBASE Bases Administrativas.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, Srta. Consuelo Zapata Berrios, Encargada Programa Familias y Programa Habitabilidad y Sr. Jonathan Carvajal Cuevas, Técnico en Construcción, Programa Habitabilidad, o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.114.05.15.009 “Programa Habitabilidad, FONDOS MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/CZB//avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (2)

Archivo.-